

| P. | X | Y |
|-----|------------|-------------|
| 15E | 268943.897 | 3996815.308 |
| 16E | 268967.174 | 3996850.134 |
| 17E | 268985.017 | 3996892.997 |
| 18E | 268996.711 | 3996927.341 |
| 19E | 268998.882 | 3996945.493 |
| 20E | 268966.005 | 3996981.420 |
| 21E | 268950.444 | 3997018.166 |
| 22E | 268946.016 | 3997023.452 |
| 23E | 268938.762 | 3997037.492 |
| 24E | 268919.868 | 3997052.282 |
| 25E | 268889.200 | 3997067.273 |

ENCLAVADO F

| P. | X | Y |
|-----|------------|-------------|
| 1F | 269276.053 | 3996651.491 |
| 2F | 269249.131 | 3996737.632 |
| 3F | 269245.383 | 3996745.591 |
| 4F | 269213.056 | 3996756.791 |
| 5F | 269177.217 | 3996771.297 |
| 6F | 269143.667 | 3996779.600 |
| 7F | 269127.511 | 3996781.015 |
| 8F | 269092.492 | 3996774.659 |
| 9F | 269051.057 | 3996748.146 |
| 10F | 269036.626 | 3996739.653 |
| 11F | 269013.286 | 3996717.374 |
| 12F | 268960.542 | 3996694.346 |
| 13F | 268920.262 | 3996642.039 |
| 14F | 268918.373 | 3996630.077 |
| 15F | 268852.109 | 3996570.824 |
| 16F | 268819.483 | 3996545.155 |
| 17F | 268782.958 | 3996517.209 |
| 18F | 268756.604 | 3996512.603 |
| 19F | 268725.686 | 3996492.629 |
| 20F | 268695.862 | 3996436.020 |

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 5 de junio de 2007, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se deja sin efecto la de 20 de diciembre de 2005 sobre estructura del Consejo de Dirección, funciones y competencias de los Vicerrectorados, Direcciones Generales, sustitución del Rector y los Vicerrectores, y régimen de delegación de competencias, así como las resoluciones rectorales de delegación de firma.

Visto que, tras las elecciones rectorales celebradas en la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, el día 17 de mayo de 2007, ha resultado elegido como nuevo Rector de la Universidad el Prof. Dr. don Juan Jiménez Martínez, Catedrático de Universidad del área de conocimiento de Genética de esta Universidad,

Visto que, por lo anterior,, el actual Rector de la Universidad cesará en su cargo, siendo la fecha de dicho cese la del 6 de junio de 2007, continuando en funciones en su cargo hasta el nombramiento del nuevo Rector por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía,

Visto que el cese del Rector debe determinar el cese de las personas nombradas por él como integrantes del Consejo de Dirección de la Universidad, y por ello la disolución de dicho órgano y la pérdida de efectos de las disposiciones sobre delegaciones de competencias, sustitución de Rector y Vicerrectores, y delegaciones de firma dictadas durante el mandato del actual Rector,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20 de la Ley 6/2001, de Universidades, y por los artículos 31 y 32 de los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide,

R E S U E L V E

Primero. Dejar sin efecto la Resolución Rectoral de 20 de diciembre de 2005, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, sobre estructura del Consejo de Dirección, funciones y competencias de los Vicerrectorados, Direcciones Generales, sustitución del Rector y los Vicerrectores, y régimen de delegación de competencias (publicada en el BOJA número 5, de 10 de enero de 2006).

Segundo. Dejar sin efecto las Resoluciones Rectorales de delegación de firma en Vicerrectores y Directores Generales dictadas entre el 11 de junio de 2003 y el 5 de junio de 2007, que al tiempo de dictar la presente resolución no hayan perdido todavía su vigencia.

Tercero. La presente Resolución Rectoral surtirá efectos desde la fecha de nombramiento del nuevo Rector de la Universidad Pablo de Olavide y será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para su general conocimiento.

Sevilla, 5 de junio de 2007.- El Rector, Agustín Madrid Parra.